

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº 2273

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

En la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de Mayo de 2013, entre la **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO**, en adelante **LA SUBSECRETARÍA**, representada por su titular, Arquitecta Adriana KRUMPHOLZ, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, por una parte, y el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA**, en adelante **EL COLEGIO**, representado en este acto por su Presidente la Arquitecta Doña María Beatriz Blanco, con domicilio en Pueyrredón Nº 341. Salta - Capital, por otra parte;y,

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto entre Las Partes un Convenio de Cooperación con fecha 25 de junio de 2012, según Decreto Nº 2581, con el objeto de que **EL COLEGIO**, lleve adelante acciones de asistencia técnica hacia el **MINISTERIO DE GOBIERNO**, en Proyectos de Desarrollo Urbanos y de Arquitectura.

Que conforme a la cláusula sexta del Convenio los distintos modos de colaboración, así como los términos, el plan de trabajo detallado, condiciones propias y presupuesto requerido para llevar a cabo cada uno de los proyectos que se implementen, serán instrumentados mediante Protocolos adicionales entre las partes.

Que conforme a la cláusula octava del citado Convenio, se encomienda a **LA SUBSECRETARÍA** las tareas de coordinación, asistencia y cooperación, como así también la realización de todas las acciones que resulten necesarias para su implementación,

Que en tal sentido y conforme a la cláusula novena del mencionado Convenio, **LA SUBSECRETARÍA** queda autorizada para suscribir el presente Protocolo Adicional.

Que, por otro lado, constituye misión de **LA SUBSECRETARÍA**, darsolución a la problemática de uso del suelo y crecimiento urbano de los municipios a partir del desarrollo de políticas urbanas que permitan un crecimiento ordenado en el tiempo, trabajando transversalmente en las áreas de gobierno municipal, provincial y nacional, de manera de concretar el ordenamiento territorial de la Provincia conforme los lineamientos y estrategias regionales, socioculturales que hacen a la política de Estado como rol fundamental en el desarrollo estratégico,

Que los Intendentes de diversos Municipios, han solicitado formalmente a **LA SUBSECRETARÍA** el desarrollo de Proyectos Urbanos Ambientales, para dar solución a la problemática de crecimiento urbano.

Que en tal sentido, **LA SUBSECRETARÍA** resolvió accionar mediante la instrumentación del programa Plan de Desarrollo Urbano Ambiental, el cual contempla la realización de proyectos con asistencia financiera directa del **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**.

Que en consecuencia, resulta necesario definir los lineamientos en los cuales se van a desarrollar las actividades de **EL COLEGIO**, vinculadas al Plan de Desarrollo Urbano.

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº 2273

Por ello, Las Partes deciden celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación, de fecha 25 de junio de 2012, según Decreto Nº 2581, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto

El presente Protocolo Adicional tiene por objeto fijar las bases para la realización, por parte de **EL COLEGIO**, de las acciones de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos Urbanos y de Arquitectura,

CLÁUSULA SEGUNDA: Acciones de las Partes

A) Convocatoria: Corresponderá al **COLEGIO** convocar a los profesionales matriculados, por las vías internas que se considere conveniente, afrontando el gasto que ello conlleve. Por su parte la Subsecretaría se compromete a publicar la convocatoria de manera oficial a través de un medio masivo de comunicación pública.

B) Percepción de Fondos: Queda a cargo del **COLEGIO** formalizar e instrumentar la relación con el CFI a los fines de la percepción de los fondos por ese organismo emitidos para estos fines. El instrumento por el que se formalice la relación mencionada, deberá respetar los lineamientos que constituyen el Anexo I del presente Protocolo Adicional el cual forma parte integrante del mismo.

C) Contratación de Profesionales: Queda a cargo del **COLEGIO** instrumentar y formalizar las contrataciones con los profesionales seleccionados en la forma que lo estime conveniente. Los instrumentos que se formalicen deberán contemplar que los profesionales se ajusten a los lineamientos técnicos emitidos por la Subsecretaría. Los mencionados contratos no implicarán vínculo alguno con la Subsecretaría o el Estado Provincial.

D) La Subsecretaría llevará adelante la coordinación de los equipos de trabajos formados, los que se distribuirán de conformidad al cuadro de tareas que se agrega al presente como Anexo I y forma parte integrante de este Protocolo Adicional.

E) La selección de los profesionales será realizada de manera conjunta por las partes, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones previstos en la cláusula tercera del presente convenio.

F) El Colegio y la Subsecretaría en forma conjunta, controlarán y certificarán las tareas de avance, parcial y final, a efectos de obtener la conformidad para los pagos de los anticipos que realice el CFI.

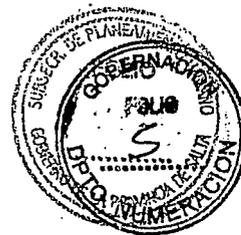
CLÁUSULA TERCERA: Selección de Profesionales

a) Requisitos y condiciones de los profesionales

- Título profesional habilitante: Arquitecto
- Especialidades: Desarrollo Urbano
- Habilidades y conocimientos profesionales: Capacidad para la formulación de proyectos de desarrollo y crecimiento urbano y de Arquitectura. Capacidad de análisis de situaciones de dominio catastral, subdivisión de áreas y parcelas de gran envergadura. Conocimientos en el uso y aplicación de tecnologías y recursos renovables y no renovables que sirven al desarrollo urbano. Capacidad de proyectar a futuro la demanda urbana actual y planificada. Capacidad de análisis del impacto ambiental en base a la situación actual y la planificada futura. Capacidad de estimación de costos en base a anteproyectos

ES COPIA

RINA V. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº

2273

elaborados. Capacidad de interactuar y coordinar el desarrollo del proyecto con equipos complementarios de otras áreas y /u organismos.

- Experiencia profesional: Haber desempeñado tareas de proyectos de desarrollo y ordenamiento de la trama urbana (Loteos, subdivisiones, mensuras, regularización de dominios). Haber integrado equipos de desarrollo de proyectos urbanos.
- Restricciones: Quedan excluidos automáticamente aquellos profesionales que al momento de la presentación de sus antecedentes, ocupen cargos y o funciones en el poder ejecutivo nacional, provincial y /o municipal.

b) Procedimiento de selección de los profesionales será realizada de manera conjunta por las partes, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones previstos en la cláusula tercera del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: El presente convenio tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por igual período de no mediar denuncia del mismo por ninguna de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio notificando fehacientemente a la otra con una anticipación no menor a treinta (30) días. La rescisión o el término de vigencia de este convenio de cooperación, no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, salvo que medie acuerdo expreso de ambas partes.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes fijan sus domicilios a los fines del presente convenio en los indicados en el encabezado. Asimismo se comprometen a solucionar cualquier diferencia que pudiera surgir en la ejecución del presente por medios amistosos.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Arq. ADRIANA KRUMHOLZ
Sub Secretara de Planificación Urbana
Ministerio de Gobierno
Provincia Salta

Arq. MARIA BEATRIZ BLANCO
Mat. N° 440
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

DECRETO Nº 2273

ANEXO I

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



A. Desarrollo de Proyectos por un Coordinador –C.A.S.

Para el desarrollo del proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Ambiental en localidades pequeñas o de mediana complejidad, los equipos se deberán conformar con 1 (un) solo coordinador de tareas, quien tendrá a su cargo el desarrollo integral del Plan, en todos sus aspectos, siendo responsable de la coordinación y dirección de los trabajos de cada uno de los asesores que designe para el proyecto.

Los asesores de infraestructura urbana, que conforman el equipo de trabajo del Coordinador de Proyecto, en caso de ser Ingenieros, Agrimensores, y/o especialistas del área, deberán estar debidamente abalados y certificados por el C.O.P.A.I.P.A, certificación que deberá acompañar el Coordinador de proyectos ante las autoridades del Colegio de Arquitectos de Salta.

B. Desarrollo de proyectos por dos Coordinadores - C.A.S. / C.O.P.A.I.P.A.

Para el desarrollo de proyectos complejos, se deberá considerar necesariamente la participación de equipos de trabajo formados por dos (2) Coordinadores, un Coordinador Urbano Espacial, correspondiente al Colegio de Arquitectos de Salta y otro Coordinador de Infraestructura Urbana, correspondiente al C.O.P.A.I.P.A. Ambos coordinadores serán responsables por el desarrollo de las propuestas que integradas, deben representar el plan de desarrollo Urbano Ambiental de la localidad asignada. Cada Coordinador tendrá a su cargo la dirección de sus equipos, desarrollo de propuestas de trabajo, y presentación de los informes correspondientes.

La Subsecretaría será responsable de la coordinación de las tareas de los equipos y/o grupos de trabajo.

El resultado final de los proyectos deberán reflejar una sola propuesta de crecimiento sustentada en el estudio del espacio urbano actual y proyectado conjuntamente con la Infraestructura de soporte necesaria que permita su desarrollo.

C. Plazos de Proyectos.

Para el desarrollo de los proyectos se contempla su avance por informes de Avance, de acuerdo a la necesidad de cada localidad. Dichos informes deberán ser presentados a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano en dos modalidades: a) Informe de Avance Parcial y b) Informe Final

D. Relevamiento de Sector

Será responsabilidad de cada coordinador el desarrollo de las tareas de relevamiento previo. Los costos por tales tareas han sido incluidos como viáticos por estadía, traslados, combustible y hospedaje de acuerdo a las distancias, localidades a intervenir y cantidad de personas estimadas en cada equipo.

Dentro de las tareas de relevamiento se debe considerar la participación de reuniones de carácter oficial con representantes a nivel municipal y de sectores de la sociedad. La Subsecretaría de Planeamiento Urbano podrá coordinar y participar de aquellas reuniones que considere necesarias, gestionando toda otra reunión que considere necesaria, debiendo estar disponibles los Coordinadores para su realización.

E. Informe de Avance

Cada Coordinador de proyectos deberá presentar un informe sobre el avance Parcial del proyecto, según corresponda al Plan de Trabajo establecido en cada Municipio, en donde se deberá considerar las tareas ejecutadas, planos de desarrollo, informes de gestión y toda otra documentación que sea requerida por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

En caso de ser un trabajo correspondiente a Dos Coordinadores (Espacial Urbano y de Infraestructura) se deberá presentar un informe con dos anexos el cual deberá corresponder en su propuesta al proyecto base de desarrollo urbano asignado.

F. Asistencia de Especialistas

Cada Informe presentado deberá contar con la presentación de informes de cada especialista de área, tanto del desarrollo Urbanos como del desarrollo de Infraestructura.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N°

2273

G. Informe Final

Una vez finalizado el desarrollo del proyecto y previo a la presentación del informe final, se deberá presentar un borrador de informe que permita a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y por su intermedio al Ministerio de Gobierno verificar el alcance obtenido con el proyecto encomendado. Una vez aceptado el borrador previo, la Subsecretaría habilitará al Coordinador responsable a la presentación ante el C.F.I. del informe final de proyecto.

DETALLE DE LOCALIDADES A INTERVENIR

1. Angastaco

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Angastaco y su regreso a Salta - Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/Angastaco/ Salta: 557kms

1. Costo Movilidad: \$4.121,80
2. Costos por Hospedaje y Viáticos: \$6.000,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$10.121,80

Angastaco	
Costos Proy Espacial	\$ 118.027,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 10.121,80
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 128.148,80

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco (5) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance del Proyecto.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.



Localidad: Angastaco

Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
INFORMES					

2. Guachipas

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta Capital hasta la localidad de Guachipas y su regreso a Salta Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/Guachipas/Salta: 211 kms

1. Costo Movilidad: \$2.498,24
2. Costos por Hospedaje y Viáticos: \$4.800,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$7.298,24

Guachipas	
Costos Proy Espacial	\$ 118.027,00
Costos de Transporte y Viáticos s/Hosp.	\$ 7.298,24
Subtotal de Proyecto Espacial con viáticos y transporte	\$ 125.325,24

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco (5) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance del Proyecto, previo al Informe final.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.



Localidad: Guachipas					
Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
II INFORMES			IP		IF

IA: INFORME DE AVANCE IF: INFORME FINAL

3. Cafayate

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta Capital hasta la localidad de Cafayate y su regreso a Salta Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/Cafayate/Salta: 420kms

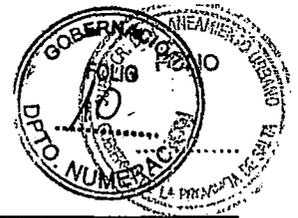
1. Costo Movilidad: \$3.729,60
2. Costos por Hospedaje y Viáticos: \$9.600,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$13.329,60

CAFAYATE	
Costos Proy Espacial	\$ 132.127,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 13.329,60
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 145.456,60

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en seis (6) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de dos (2) informes, uno de avance y un segundo Parcial, en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance del Proyecto, previo al Informe final

Una vez finalizado el último informe de Avance y previamente aprobado por la Subsecretaría, se elaborará el informe final de cierre de proyecto que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador de Proyecto su elaboración, síntesis y presentación final.



Localidad: CAFAYATE

Tareas	Meses					
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes	Mes 6
1- Preparación						
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos						
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual						
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico						
5- Plan de Ordenamiento						
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental						
II INFORMES						

4. Campo Quijano

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Campo Quijano y su regreso a Salta - Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/Campo Quijano/ Salta: 77kms

1. Costo Movilidad: \$911,68
2. Costos por Viáticos: \$6.000,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$6.911,68

CAMPO QUIJANO	
Costos Prór Espacial	\$ 118.027,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 6.911,68
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 124.938,68

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.



Localidad: Campo Quijano

Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos.					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
INFORMES			IP		IF

IA: INFORME PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL

5. Cerrillos

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Cerrillos y su regreso a Salta - Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

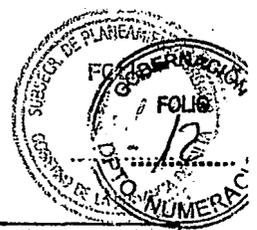
Detalle de costos Distancia: Salta/Cerrillos/ Salta: 75kms

1. Costo Movilidad: \$1.110,00
2. Costos por Viáticos: \$6.000,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$7.110,00

CERRILLOS	
Costos Proy Espacial	\$ 132.127,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 7.110,00
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 139.237,00

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en seis meses (6) de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de dos (2) informes, uno de avance y un segundo Parcial, en donde se informarán a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance, previo al Informe final. Una vez finalizado el último informe mensual y previamente aprobado por la Subsecretaría, se elaborará el informe final de cierre de proyecto que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador de Proyecto su elaboración, síntesis y presentación final.



Localidad: CERRILLOS

Tareas	Meses					
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes	Mes 6
1- Preparación						
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos						
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual						
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico						
5- Plan de Ordenamiento						
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental						
IA: INFORME PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL		IA		IP		IF

6. La Caldera

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de La Caldera y su regreso a Salta - Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/La Caldera/ Salta: 60kms

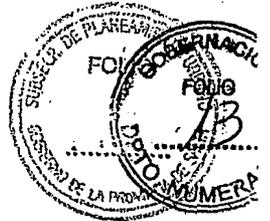
1. Costo Movilidad: \$710,40
2. Costos por Viáticos: \$4.800,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$5.510,40

La Caldera	
Costos Proy Espacial	\$ 118.027,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 5.510,40
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 123.537,40

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco (5) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Cordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.



Localidad: La Caldera

Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
II INFORMES					

IA: INFORME PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL

7. Rivadavia Banda Sur

a). Coordinador de proyecto

Se considera 1 (un) Coordinador Urbano, matriculado en el Colegio de Arquitectos de Salta y debidamente habilitado.

b). Equipo de Diseño

Deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas de infraestructura Urbana. Todos los integrantes del equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador de Proyecto. Se considera la participación de los integrantes del equipo de diseño a lo largo del proceso de elaboración de proyecto. Los asesores de infraestructura urbana deberán estar debidamente habilitados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y profesiones afines en caso de corresponder su especialidad.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Rivadavia Banda Sur y su regreso a Salta - Capital, como así también los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana, hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/ Rivadavia Banda Sur/ Salta: 1.012kms

1. Costo Movilidad: \$ 11.982,08
2. Costos por Viáticos: \$7.200,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$19.182,08

Rivadavia Banda Sur	
Costos Proy Espacial	\$ 118.027,00
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 19.182,08
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 137.209,08

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

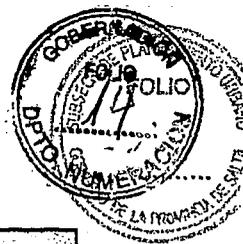
Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco (5) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.

DECRETO N° 2273



COMARCA DE TORRES
Provincia de Salta y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Localidad: Rivadavia Banda Sur

Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
INFORMES			IP		IF

IA: INFORME PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL

8. San Antonio de los Cobres y Tolar Grande

a). Coordinadores de proyecto

Se consideran 2(dos) Coordinadores de Proyecto, 1 (un) **Coordinador Espacial Urbano**, matriculado y debidamente habilitado por el Colegio de Arquitectos de Salta y 1(un) **Coordinador de Infraestructura Urbana** matriculado y debidamente habilitado por el C.O.P.A.I.P.A.

b). Equipo de Diseño

Cada Coordinador tendrá a su cargo su propio equipo de diseño que deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas según corresponda. Los integrantes de cada equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador correspondiente, siendo su responsabilidad la coordinación de las tareas internas como así también la coordinación de los trabajos entre ambos equipos. Los Coordinadores deberán articular sus tareas en función de un solo trabajo de proyecto que deberá reflejar en su conjunto las pautas para el crecimiento urbano futuro.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta Capital hasta la localidad de San Antonio de Los Cobres y su regreso a Salta Capital y desde Salta Capital hasta Tolar Grande y su regreso a Salta Capital. Con igual criterio se consideraron los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana de cada una de las localidades, incluyendo hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/San Antonio de los Cobres y Tolar Grande / Salta: 1.140kms

1. Costo Movilidad: \$8.880,00
2. Costos por Hospedaje y Viáticos: \$7.200,00
3. Total Costos de Relevamiento: \$16.080,00

San Antonio de los Cobres/Tolar Grande		
Costos Proy Espacial	\$ 73.827,00	
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 9.062,40	\$ 82.889,40
Costos Proy Espacial	\$ 87.527,00	
Costos de Transporte Y Viaticos s/Hosp.	\$ 7.017,60	\$ 94.544,60
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte		\$ 177.434,00



d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en cinco (5) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de un (1) informe de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentado el informe Parcial y aprobado por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.

Localidad: San Antonio de los Cobres/Tolar Grande					
Tareas	Meses				
	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes
1- Preparación					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos					
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual					
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico					
5- Plan de Ordenamiento					
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental					
INFORMES					
IA: INFORME DE AVANCE IF: INFORME FINAL					

9. San José de Metán y Rosario de la Frontera

a). Coordinadores de Proyecto

Se consideran 2(dos) Coordinadores de Proyecto, 1 (un) **Coordinador Espacial Urbano**, matriculado y debidamente habilitado por el Colegio de Arquitectos de Salta y 1(un) **Coordinador de Infraestructura Urbana** matriculado y debidamente habilitado por el C.O.P.A.I.P.A.

b). Equipo de Diseño

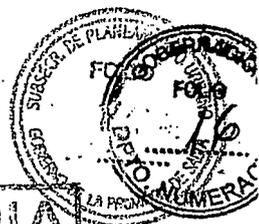
Cada Coordinador tendrá a su cargo su propio equipo de diseño que deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas según corresponda. Los integrantes de cada equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador correspondiente siendo su responsabilidad la coordinación de las tareas internas como así también la coordinación de los trabajos entre ambos equipos. Los Coordinadores deberán articular sus tareas en función de un solo trabajo de proyecto que deberá reflejar en su conjunto las pautas para el crecimiento urbano futuro.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Metán y su regreso a Salta - Capital y desde Salta - Capital hasta Rosario de la Frontera y su regreso a Salta - Capital. Con igual criterio se consideraron los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana de cada una de las localidades incluyendo hospedaje de personal y costos por movilidad.

Detalle de costos Distancia: Salta/Metán-Rº de la Frontera/ Salta: 715kms

- 1 Costo Movilidad: \$4.232,80
- 2 Costos por Hospedaje y Viáticos: \$24.000,00
- 3 Total Costos de Relevamiento: \$28.232,80



DAVID DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Metán y R.ª Frontera		
Costos Proy Espacial Metán	\$ 158.154,00	
Costos de Transporte Y Viajeros s/Hosp. Metán	\$ 13.888,48	\$ 172.042,48
Costos Proy Espacial R. de la Frontera	\$ 183.454,00	
Costos de Transporte Y Viajeros s/Hosp. R. de la Frontera	\$ 14.344,32	\$ 197.798,32
Subtotal de Proyecto Espacial con viajeros y transporte		369.840,80

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en siete(7) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de dos (2) informes de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentados los dos (2) informes Parciales y aprobados por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.

Tareas	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
1- Preparación	■	■					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos	■	■	■				
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual			■	■			
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico			■	■	■		
5- Plan de Ordenamiento						■	■
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental						■	■
II INFORMES			IA		IA		IF

IA: INFORME DE PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL

10. Tartagal

a). Coordinadores de proyecto

Se consideran 2(dos) Coordinadores de Proyecto, 1 (un) **Coordinador Espacial Urbano**, matriculado y debidamente habilitado por el Colegio de Arquitectos de Salta y 1(un) **Coordinador de Infraestructura Urbana** matriculado y debidamente habilitado por el C.O.P.A.I.P.A.

b). Equipo de Diseño

Cada Coordinador tendrá a su cargo su propio equipo de diseño que deberá estar integrado por asistentes de diseño, y asesores especialistas según corresponda. Los integrantes de cada equipo de diseño estarán a cargo del Coordinador correspondiente siendo su responsabilidad la coordinación de las tareas internas como así también la coordinación de los trabajos entre ambos equipos. Los Coordinadores deberán articular sus tareas en función de un solo trabajo de proyecto que deberá reflejar en su conjunto las pautas para el crecimiento urbano futuro.

c). Relevamiento de Sector

Para la estimación de costos de relevamiento se consideró la distancia en Km desde Salta - Capital hasta la localidad de Tartagal y su regreso a Salta - Capital. Con igual criterio se consideraron los costos necesarios para las tareas de relevamiento de trama urbana de cada una de las localidades incluyendo hospedaje de personal y costos por movilidad.

DECRETO N° 2273

Detalle de costos Distancia: Salta/Tartagal/ Salta: 783kms

- 1 Costo Movilidad: \$6.953,04
- 2 Costos por Hospedaje y Viáticos: \$16.500,00
- 3 Total Costos de Relevamiento: \$23.453,04



RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Tartagal	
Costos Proy Espacial Tartagal	\$ 345.608,00
Costos de Transporte Y Viáticos s/Hosp.	\$ 23.453,04
Subtotal de Proyecto Espacial con viaticos y transporte	\$ 369.061,04

d). Informes Mensuales y Final de Proyecto

Para la elaboración del proyecto se consideró un tiempo estimado en siete(7) meses de desarrollo, para lo cual se deberá realizar la presentación de dos (2) informes de avance Parcial en donde se informará a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano el estado de avance.

Una vez presentados los dos (2) informes Parciales y aprobados por la Subsecretaría, se prosigue con las tareas hasta concluir con la elaboración del informe Final de cierre de proyecto, que deberá incluir todos los estudios y desarrollos de propuestas correspondientes, siendo responsabilidad del Coordinador la presentación del Proyecto, como así también su elaboración, síntesis y presentación Final.

Tareas	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
1- Preparación	■	■					
2- Análisis territorial participativo. Levantamiento y consolidación de datos	■	■	■				
3- Diagnóstico Territorial - Modelo Urbano Actual			■	■			
4- Modelo Urbano Pretendido - Elaboración de Documento Diagnóstico			■	■	■		
5- Plan de Ordenamiento						■	■
6- Instrumentos de Gestión Urbano Ambiental						■	■
II INFORMES			IA		IA		F

IA: INFORME DE PARCIAL DE AVANCE IF: INFORME FINAL

Arq. ADELINA KRUMPHOLZ
 Subsecretaría de Planeamiento Urbano
 Ministerio de Gobierno
 Provincia Salta

Arq. MARIA BEATRIZ BLANCO
 Mat. N° 440
 PRESIDENTE
 COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA